

Fi N° 162320

ESC. CLAUDIO MARTIN LOPEZ MANGARELLI - 15758/1
PLENARIO DE MUNICIPIOS

11 de abril de 2014

En la ciudad de Montevideo, el 11 de abril de 2014, siendo la hora 14.30, se reúne el Plenario de Municipios, con el siguiente Orden del Día:

- 1) Informe de la Mesa Ejecutiva
- 2) Entrega de trabajo "Desarrollo Económico y Disparidades Territoriales" por PNUD
- 3) Reglamento de funcionamiento del Plenario
- 4) Informe del estado de situación del Proyecto de Modificaciones a la Ley de Descentralización y Participación Ciudadana
- 5) Entrega de Contratos de Proyectos Más Local, a los Municipios seleccionados, por parte del Área de Políticas Territoriales - Uruguay Integra. OPP
- 6) Elección de la nueva Mesa Ejecutiva

RESOLUCIONES

Ref. 1:

La Mesa Ejecutiva presenta su informe de lo actuado entre el 4 de julio de 2013 y el 11 de abril de 2014, con todos los integrantes presentes:

Por el Partido Nacional, los Alcaldes Mario Pereyra (Sarandí del Yí), Maria de Lima (Nueva Helvecia), Gretel Ferrari (Santa Rosa) y Miguel Plada (Pan de Azúcar);

Por el Frente Amplio, los Alcaldes Susana Camarán (Municipio E), Sergio Milessi (Nuevo Berlín), Juan Tons (La Paz) y el Concejal Horacio Tadeo (Bella Unión);

Por el Partido Colorado, el Alcalde Robert Pereyra (Río Branco)

Se informó que se realizaron 11 sesiones, de las cuales 8 fueron en Montevideo y 3 en otras localidades (Nuevo Berlín, Pan de Azúcar y Nueva Helvecia), aprobando su propio régimen de funcionamiento, así como el tratamiento de diversos temas, entre los que cabe señalar:

- ✓ Análisis del borrador de reglamento de funcionamiento del Plenario, con la intención de contribuir a su mayor eficacia en el marco del proceso de consolidación del ámbito nacional referido a los Municipios
- ✓ Seguimiento del trámite para eventuales modificaciones a las leyes de descentralización (que se informará en punto aparte)
- ✓ Articulación con PNUD/ART, acordando, entre otras cuestiones su apoyo financiero a la logística de las sesiones del Plenario de Municipios
- ✓ Articulación con el Programa URUGUAY INTEGRA, del Área de Políticas Territoriales de OPP
- ✓ Articulación con el Grupo Coordinador de RR.PP. y Protocolo de organismos estatales
- ✓ Concurrencia a la Comisión de Asuntos Municipales de la Cámara de Diputados, a su invitación, para intercambiar opiniones sobre las modificaciones legales en trámite
- ✓ Atención a delegación de Cataluña, presente en el país, intercambiando información sobre los respectivas características de los gobiernos locales
- ✓ Recibimiento de delegación de la Asociación Chilena de Municipios, presente en el país, intercambiando miradas sobre los respectivos procesos y, en el marco de un convenio de cooperación, vigente a partir de enero de 2014, se acordó continuar profundizando las relaciones entre ambas instituciones.
- ✓ Recibimiento de ONG Uruguay Recicla, con propuesta de difusión de su experiencia, en particular en las localidades de menor porte, a los efectos de contribuir a la difusión de procedimientos que atenúen el impacto ambiental de la actividad humana urbana

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]

- ✓ Seguimiento del proceso de concertación para confirmar el desarrollo de la tercera fase del Convenio de Cooperación entre el Congreso de Intendentes y AEXCID (Agencia Extremeña de Cooperación y Desarrollo), que ha permitido el funcionamiento de la Coordinación Municipal, así como los trabajos de apoyo a la instalación y funcionamiento del Plenario de Municipios
- ✓ Recibimiento de delegación de Ministerio de Turismo y Deportes, en el marco de la difusión entre todos los Municipios del Plan Integrado de Deportes, acordando coordinar actividades conjuntas en el futuro.

Ref. 2:

Se entregó, por parte de PNUD, el número 03 de la serie "El Futuro en Foco, Cuadernos sobre desarrollo humano". **Desarrollo Económico y Disparidades Territoriales en Uruguay**, de Adrián Rodríguez Miranda.

Se anunció que en cuanto salga de imprenta la recopilación de las reglamentaciones departamentales referidas al funcionamiento de los Municipios, se pondrá a disposición de todos varios ejemplares del mismo, lo que ocurrirá probablemente en la primera semana de mayo.

Ref. 3:

Se aprueba en general el proyecto de reglamento de funcionamiento del Plenario de Municipios y se procede a su tratamiento en particular, de lo cual resulta el siguiente texto general, que regirá a partir de la fecha esta sesión:

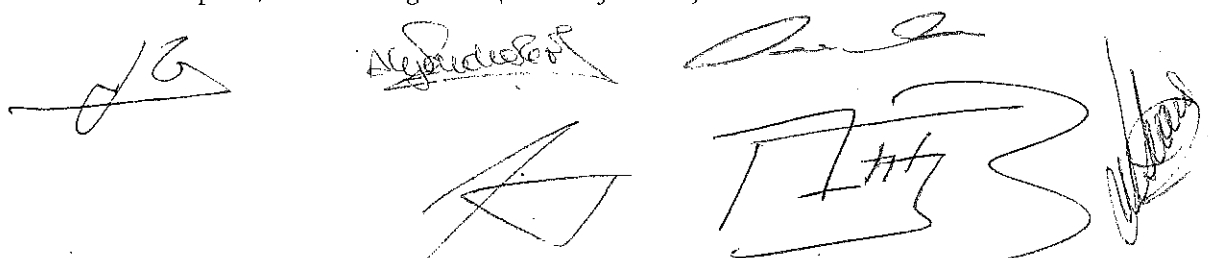
REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO DEL PLENARIO DE MUNICIPIOS

Artículo 1- Créase un nivel institucional nacional referido a la temática municipal, con el nombre de **Plenario de Municipios**, en el seno del Congreso de Intendentes de Uruguay, integrado por cada uno de los Municipios existentes en el país, representados por quien esté desempeñando la función de Alcalde (Ley n° 18.567, art. 14°, numeral 3), o por quien cada Municipio designe a esos efectos, de acuerdo a lo dispuesto por la Ley n° 18.567, art. 12°, numeral 5). (57 votos afirmativos)

Artículo 2- El **Plenario de Municipios**, tendrá como principales objetivos, los siguientes:

- a) intercambio de experiencias de gestión de los gobiernos locales;
- b) identificación y generación de ámbitos de capacitación para la gestión municipal;
- c) identificación de fuentes de ingresos extra presupuestales;
- d) el estudio y análisis de propuestas tendientes a la consolidación de los municipios como un tercer nivel de Gobierno y Administración
- e) relacionamiento con otras organizaciones nacionales e internacionales referidas al nivel municipal.
- f) el estudio y análisis del marco normativo y proponer las reformas que correspondan a los efectos de consolidar el proyecto de descentralización. (57 votos afirmativos)

Artículo 3- El **Plenario de Municipios**, que se instalará dentro de los sesenta días del comienzo de cada Legislatura Municipal, sesionará ordinariamente en régimen de Plenario, cada seis meses, y en forma extraordinaria, cuando la Mesa Ejecutiva, o el 30% de los Municipios, lo convoque, podrá sesionar con la mayoría absoluta de integrantes y adoptará resoluciones por 3/5 de sus integrantes. (57 votos afirmativos)



Fi N° 162321

ESC. CLAUDIO MARTIN LOPEZ MANGARELLI - 15758/1

Artículo 4- El **Plenario de Municipios** elegirá anualmente, entre el 15 de setiembre y el 15 de octubre de cada año, una Mesa Ejecutiva integrada por nueve miembros, distribuidos proporcionalmente de acuerdo a la cantidad de Municipios conducidos por cada Partido Político en todo el país, pero respetando el mínimo de un integrante por Partido Político que haya obtenido por lo menos un cargo de Alcalde. (57 votos afirmativos)

Artículo 5- La Mesa Ejecutiva del **Plenario de Municipios** decidirá su forma de funcionamiento y ejercerá su representación, adoptando resoluciones por dos tercios de sus integrantes, en el marco de las líneas generales decididas en las sesiones plenarias del cuerpo. (56 votos afirmativos, 1 negativo)

Artículo 6- Las resoluciones adoptadas por la Mesa Ejecutiva del **Plenario de Municipios**, constarán en la respectiva Acta Resolutiva, firmada por un mínimo de seis de sus integrantes. (56 votos afirmativos, 1 negativo)

Artículo 7- La implementación de las resoluciones de las sesiones plenarias y de la Mesa Ejecutiva, estará a cargo de los Coordinadores Municipales del Congreso de Intendentes. (56 votos afirmativos, 1 abstención)

Artículo 8- Los Coordinadores Municipales, reportarán sus actividades a la Mesa Ejecutiva del **Plenario de Municipios**, y estarán a disposición de la Mesa Ejecutiva y del Plenario en cada una de sus sesiones. (56 votos afirmativos, 1 abstención)

Artículo 9- En la presente Legislatura, la designación de la Mesa ejecutiva del **Plenario de Municipios** tendrá rotación semestral. (55 votos afirmativos, 1 por la negativa)

Montevideo, 11 de abril de 2014

Ref. 4:

Se informa de lo acordado en la Mesa (sesión 8 de noviembre de 2013), antes de concurrir a la invitación de la Comisión de Asuntos Municipales de la Cámara de Diputados, que consta en Acta N° 7:

Recibida la invitación para concurrir a Diputados para el miércoles 13 de noviembre, hora 8.30

Se resuelve:

- 1) convocar a todos los integrantes de la Mesa que puedan concurrir a dicha invitación
- 2) Analizado el proyecto de modificaciones a las leyes de descentralización, se acuerda que la delegación que concorra a Diputados traslade la perspectiva de la Mesa en dicho ámbito, en especial sobre.
 - ✓ Manifestar su beneplácito en que la normativa vigente sea analizada permanentemente, persiguiendo su mejora y adecuación al desarrollo del proceso de descentralización
 - ✓ Numeral 17) del artículo 7°, cambiando el orden de alternativas, colocando primero la posibilidad de decisión del Municipio y en segundo lugar el respaldo ciudadano (8/8)
 - ✓ Manifestar el interés en que se otorgue personería jurídica a los Municipios (8/8)
 - ✓ Enfatizar la propuesta de eliminar el carácter honorario de los Concejales (8/8)
 - ✓ Señalar la importancia de que el régimen de suplencias para el cargo de Alcaldes quede totalmente claro, según la propuesta de modificación recibida. (7/8)
 - ✓ Expresar su apoyo al establecimiento de normas sobre la reelección de los Alcaldes. ((8/8)
 - ✓ Apoyar la reformulación del artículo 19° referido a recursos de origen departamental y nacional, que incluya la posibilidad de incremento del total de los recursos que lleguen a los Municipios. (8/8)
 - ✓ Manifestar enfáticamente su apoyo al texto propuesto para el artículo 22°. (8/8)

En la sesión del Plenario se incorporaron otras inquietudes, en particular la referida al régimen de suplencias de los Alcaldes, la aplicación de subsidio a quienes renuncien al

cargo, la necesidad de renunciar con tres meses de antelación a la fecha del acto eleccionario para mayo de 2015.

Se resolvió encomendar a la Mesa, instrumentar -con carácter urgente- contactos con la Comisión de Asuntos Municipales de la Cámara de Diputados, a los efectos de transmitir a sus integrantes las inquietudes vertidas en este Plenario.

Ref. 5:

Se hace presente una delegación del Área de Políticas Territoriales de la OPP, encabezada por Marcos Otheguy, Carlos Fagetti y Salvador Schellotto, que entrega a los Municipios correspondientes los contratos a que se han hecho acreedores por los Proyectos del Programa Mas Local que han ganado y propone profundizar la coordinación con el Plenario de Municipios para continuar desarrollando diversas líneas de apoyo y seguimiento a la gestión local.

Los Municipios con Proyectos aprobados y en trámite de ejecución son: San Ramón, Constitución, Libertad, Vichadero, Río Branco, Dolores, Paso de los Toros, Santa Clara de Olimar, Nueva Helvecia, Tomas Gomensoro, Suárez, Nuevo Berlín, Nicolich, Rosario, Santa Lucía, Los Cerrillos, San Bautista, Frayle Muerto, Castillos, Sarandí Grande

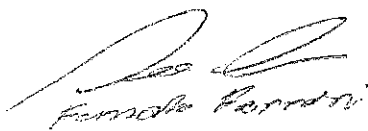
Ref. 6:

Se procede a la elección de los integrantes de la Mesa Ejecutiva del Plenario de Municipios, que asumirá funciones en el día de la fecha la que, votada por unanimidad de presentes, queda conformada de la siguiente manera:

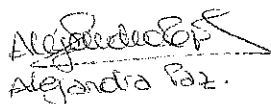
Por el Partido Nacional: Municipio de Punta del Este (representado en esta oportunidad por su Alcalde, señor Martín Laventure); Municipio de Guichón (representado en esta oportunidad por su Alcaldesa, señora Lourdes Suarez); Municipio de Libertad (representado en esta oportunidad por su Alcalde, señor Sergio Valverde) y Municipio de Tomás Gomensoro (representado en esta oportunidad por su Alcaldesa, señora Alejandra Paz). Alternos: Sergio Texeira (Alcalde de San Gregorio de Polanco), Raúl Lafluf (Alcalde de Young), Darío Amaro (Alcalde de José Pedro Varela), Luz Echande (Alcaldesa de Ismael Cortinas), Núber Medina (Alcalde de El Carmen), Daniel Dibot (Alcalde de Rosario), Oscar Viera (Alcalde de Santa Clara de Olimar) y Alvaro Alfonso (Alcalde de Aguas Corrientes)

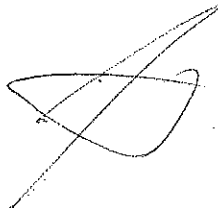
Por el Frente Amplio: Municipio E (representado en esta oportunidad por su Alcaldesa, señora Susana Camarán); Municipio de La Paz (representado en esta oportunidad por su Alcalde, señor Juan Tons); Municipio de Juan Lacaze (representado en esta oportunidad por su Alcalde, señor Darío Brugman); y Municipio de San Antonio -Salto- (representado en esta oportunidad por su Alcalde, señor Fernando Ferrari). Alternos: Horacio Perez (Concejal Municipio C), Martín Barindelli (Alcalde Municipio de Pando), Jesús Senandez (Alcalde Municipio Ciudad del Plata), Wilson Sena (Alcalde Municipio Colonia Lavalleja) y Sergio García da Rosa (Alcalde Municipio de Constitución)

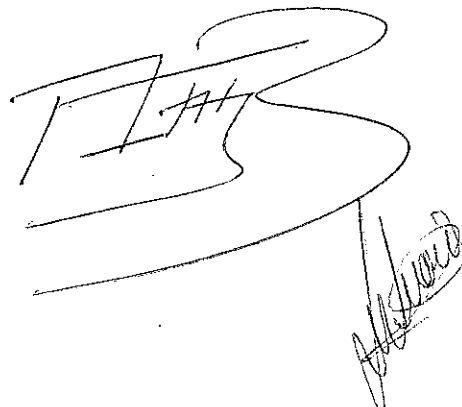
Por el Partido Colorado: Municipio de Río Branco (representado en esta oportunidad por su Alcalde, señor Robert Pereyra). Alternos: Guillermo Burgeño (Alcalde de Municipio de Soca)


Fernando Ferrari


Juan Tons


Alejandra Paz





Fi N° 162322

ESC. CLAUDIO MARTIN LOPEZ MANGARELLI - 15758/1

CONCUERDA BIEN Y FIELMENTE lo testimoniado en tres hojas de mi papel notarial de actuación serie Fi números correlativos del 162320 y 162322 con el original de igual tenor que he tenido de manifiesto y al que me remito. **EN FE DE ELLO**, a solicitud de parte interesada y para su presentación ante quien corresponda, expido el presente, que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo, el día diecisiete de febrero de dos mil dos mil diecisiete.

ARANCEL OFICIAL

Artículo: 008
Honor: 0,60
Costo de papel: 0,86
Gremial: \$ —

CLAUDIO LOPEZ MANGARELLI
ESCRIBANO PUBLICO

